



**CONVOCATORIA MUESTRAS ZONALES DE DANZA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO 2016 “APOLINAR POLO MORALES”**

**1º LUGAR Y FECHA DE REALIZACION DE LOS ENCUENTROS DE DANZA**

ZONA	MUNICIPIO SEDE	FECHA	MUNICIPIOS INVITADOS
1	Sabanalarga	22 de Julio 2016	Galapa, Baranoa, Polonuevo, Luruaco, Usiacurí, Piojó, Tubará
2	Santa Lucía	23 de Julio 2016	Suan, Campo de la Cruz, Manatí, Repelón, Candelaria, Juan de Acosta
3	Sabanagrande	23 de Julio 2016	Puerto Colombia, Soledad, Malambo, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera

**2º. CATEGORÍAS**

**2.1 CATEGORÍA INFANTIL:** Participarán en esta categoría, aquellos grupos de Danzas municipales cuyos integrantes no sobrepasen los doce (12) años de edad, acreditados con sus respectivos documentos de identidad.

**2.2 CATEGORÍA JUVENIL:** Participarán en esta categoría, aquellos grupos de Danza municipales cuyos integrantes no sobrepasen los veinte seis (26) años de edad, debidamente acreditados con sus respectivos documentos de identidad.

Si dentro del mismo grupo de Danza coexisten integrantes de una y otra categoría, se inscribirá en la categoría que presente mayor cantidad de integrantes.

Un mismo municipio podrá tener grupos en varias categorías.

**3º ORGANIZACIÓN**

---

**ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL**

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Pag 2 de 6

**3.1** La organización de los Zonales de Danza en el Departamento, estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Atlántico y la Fundación Centro Artístico Mónica Lindo con quien se suscribirá un Convenio de Asociación para aunar esfuerzos en este objetivo, con el apoyo de las alcaldías de los municipios sedes y la asesoría del Consejo Departamental de Danzas.

**3.2** La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Atlántico, será la entidad competente para supervisar el proceso de inscripción, de calificación de los grupos participantes y la aplicación de causales de descalificación.

**3.3** La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Atlántico designará un asesor-veedor, con el objeto de brindar a los participantes garantía de eficiencia, transparencia, equidad e imparcialidad, en la participación y garantizará el estricto cumplimiento de los presentes lineamientos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la comunidad, para ejercer veeduría. En el proceso de evaluación y calificación de los grupos de Danza participantes sólo podrán estar presentes los jurados, el asesor-veedor y el de la comunidad, si lo hubiere.

### **4º QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

**4.1** Podrán participar TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN PROCESOS DE FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN (ESCUELAS DE FORMACIÓN, CASAS DE CULTURA MUNICIPALES) QUE TENGAN COMO MINIMO DE UN AÑO DE TRABAJO CONTINUO, VERIFICABLES POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

**4.2** No se aceptan grupos de colegios, de universidades, grupos profesionales o con formación artística técnica, pues estos participan en sus propios festivales.

**4.3.1** No podrán participar los mismos bailarines en dos (2) o más grupos diferentes y/o en dos o más categorías simultáneas. Si llegare a presentarse esta situación la organización del evento pedirá al jurado calificador descontar diez (10) puntos del puntaje general a los dos (2) grupos involucrados en dicha situación.

**4.3.2** En caso de comprobarse por parte de los organizadores, suplantación de personas, por parte de algún integrante, el grupo no podrá participar en el Encuentro. Al igual que si se detectan incoherencias o falsedades en los documentos, automáticamente el Grupo quedará descalificado del Encuentro.

**4.4.** El Director de Grupo no puede detentar al tiempo la condición de bailarín de ningún grupo. El director de Grupo responderá por la veracidad de los datos y documentos soportes contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de los lineamientos aquí establecidos. El grupo

---

### **ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL**

Nit: 890.102.006-1 [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador : 3307000



podrá participar en dos categorías diferente.

## 5º INSCRIPCIONES

**5.1** Los grupos deberán inscribirse del 15 al 27 de Junio de 2016, la inscripción se realizará por medio virtual y físico, enviando la ***ficha de inscripción*** debidamente diligenciado al correo del Centro de Documentación Escénicas del Atlántico: **[docuescnicas@gmail.com](mailto:docuescnicas@gmail.com)**, dicho formato estará publicado en la página web de la Gobernación del Atlántico **<http://www.atlantico.gov.co/>**, el cual debe enviarse acompañado del link de un video de máximo 5 minutos que deberá subirse a YouTube. Los grupos de la categoría infantil quedarán automáticamente inscritos en el taller de metodología para la enseñanza de danzas infantiles, el cual se realizará el 24 y 25 de Junio en el municipio de Galapa.

**5.2.** Igualmente los grupos deberán radicar del 27 de Junio al 11 de Julio de 2016, en el primer piso de la Gobernación del Atlántico (Calle 40 entre Carrera 45 y 46, hasta las 3:30 p.m), los siguientes documentos en carpeta celuguía “cartón” tamaño oficio con documentos legajados y foliados:

- Ficha de inscripción y Planilla de inscripción de integrantes diligenciada (aparece en la página web de la Gobernación).
- Formato de autorización de los padres para los participantes menores de edad.
- Una certificación del Alcalde y /o Director de Cultura donde se deje constancia de la existencia y del proceso de formación y proyección que la organización realiza en el municipio.
- Reseña histórica del grupo de danzas.
- Breve reseña de la danza que van a interpretar
- Copia del certificación de asistencia al taller de metodología para la enseñanza de danzas infantiles. (Aplica sólo para la categoría infantil)

Preselección los grupos que cumple con los requisitos. Posteriormente se publicará en la página web **<http://www.atlantico.gov.co/>**, el día 19 de Julio de 2016, el listado de los grupos preseleccionados

## 6º REGLAS DE LAS PRESENTACIONES

**6.1** El orden de las presentaciones será acordado por los organizadores, siguiendo las necesidades técnicas planteadas por los grupos participantes. El inicio de los zonales será a las 3:30 p.m, y los grupos deben estar presentes una hora antes del inicio del evento (2:30 p.m)

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Pag 4 de 6

**6.2** Una vez conocida la programación no se aceptaran cambios en la misma. El orden de las presentaciones en tarima se hará, según programación establecida previamente en la reunión técnica. Se comenzará con la categoría infantil, seguida de la categoría juvenil. De no estar presente el grupo programado en el momento de su presentación, perderá el derecho a su participación.

**6.3** El grupo tendrá que estar listo para la presentación (vestidos y maquillados) en el evento con un mínimo de una (1) hora de antelación a su respectiva presentación.

**6.4** No se permiten ensayos previos a la presentación. Durante la presentación de los grupos de danzas en el escenario, no se aceptarán por ningún motivo personas diferentes a los integrantes del grupo de danzas que estén en la tarima.

**6.5.** El número de integrantes en cada grupo será máximo de veinte (20) personas, incluyendo director, bailarines y músicos, y mínimo de seis (6) bailarines. La organización cubrirá UNICAMENTE, los gastos de hidratación y refrigerio de máximo veinte (20) integrantes incluyendo director, grupo musical y bailarines.

**6.6.** Los grupos participarán con danzas folclóricas colombianas, la que escogerán libremente.

**6.7** Al momento de la presentación, los grupos participantes deberán llevar reseña de la danza.

**6.8** El tiempo máximo para cada presentación será máximo de cinco (5) minutos. No se permiten cuadros ni mosaicos, las danzas deben representar un solo ritmo y tema. No se exige bailar en parejas.

**PARAGRAFO.** La organización no se responsabiliza por pérdidas de trajes, instrumentos musicales, parafernalias u otros objetos de valor. La organización no se responsabiliza por accidentes personales o de grupo que se presenten durante el desarrollo del Encuentro, por esta razón es necesario que cada integrante porte su carnet (de afiliación a EPS o del SISBÉN).

### **7º. OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE DANZAS.**

**7.1.** Una vez llegue los grupos de Danza a su respectiva sede de la Eliminatoria Zonal, deberá ponerse a disposición del coordinador de la Corporación Cultural Barranquilla. El desacato a sus instrucciones será causal de eliminación.

**7.2.** La puntualidad, la disciplina y el respeto serán tenidas en cuenta para la puntuación final.

---

### **ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL**

Nit: 890.102.006-1 [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador : 3307000

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Pag 5 de 6

**7.3.** Los grupos preseleccionados, que injustificadamente cancelen su participación faltado menos de quince días (15) para la realización del encuentro, será inhabilitado para participar el próximo año.

**7.4.** El grupo de danza que durante su presentación no cumpla con el tiempo máximo de presentación, recibirá un descuento de diez (10) puntos en el puntaje general.

**7.5.** Los grupos de danzas que por decisión del Jurado calificador no resulten ganadores deberán aceptar el veredicto con gallardía y compostura ya que se trata de un evento cultural.

### **8º. COMITÉ EVALUADOR**

El comité evaluador estará conformado por tres (3) jurados de reconocida idoneidad en la materia.

Los criterios y puntajes de evaluación serán los siguientes:

Criterios	Puntaje
VESTUARIO	20 puntos
COORDINACIÓN	20 puntos
EJECUCIÓN COREOGRAFICA (Dominio escénico, técnica corporal, manejo del espacio, calidad interpretativa, complejidad y destreza coreográfica)	30 puntos
INTERPRETACIÓN FOLCLÓRICA (Pases, movimientos propios de la danza y musicalidad)	30 puntos

El comité evaluador tendrá en cuenta la organización, disciplina y comportamiento de los grupos durante todo el encuentro.

Los jurados entregarán las planillas de calificación a los organizadores quienes la darán a conocer una vez finalizadas las presentaciones de los participantes.

Una vez finalizada las eliminatorias zonales 2016, el jurado dará a conocer los nombres de los tres (3) mejores grupos clasificados en cada categoría (infantil y juvenil), quienes participarán en la muestra final que se realizará el 30 de Julio en el Municipio de Juan de Acosta.

### **9. PREMIACIÓN Y ESTIMULOS**

---

#### **ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL**

Nit: 890.102.006-1 [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador : 3307000

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Pag 6 de 6

La siguiente es la premiación para los grupos ganadores

### Categoría Juvenil:

Primer Puesto: Recibirá un aporte económico para circulación de \$6.000.000 y/o para compra de vestuario, parafernalia, sonido y equipos que la organización necesite.

Segundo Puesto: Recibirá un aporte económico para circulación nacional o regional de \$5.000.000 y/o para compra de vestuario, parafernalia, sonido y equipos que la organización necesite.

Tercer Puesto: Recibirá un aporte económico para circulación departamental de \$3.500.000 y/o para compra de vestuario, parafernalia, sonido y equipos que la organización necesite.

### Categoría Infantil:

Primer Puesto: Recibirá un aporte económico de \$2.000.000 el cual deberá ser destinado para compra de vestuario, parafernalia, sonido y equipos que la organización necesite.

Segundo y Tercer Puesto: Se les entregará un estímulo de \$1.500.000 el cual deberá ser destinado para compra de vestuario, parafernalia, sonido y equipos que la organización necesite.

Para compra de vestuario, parafernalia, sonido y equipos, los grupos ganadores deberán llevar a la Secretaría de Cultura y Patrimonio una propuesta de destinación de los aportes económicos, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la muestra final.

Para la circulación nacional, regional y departamental, se requiere que los grupos ganadores presenten carta de invitación.

El supervisor del proyecto hará seguimiento y control de los recursos entregados en los premios y la distribución de los mismos con sus respectivas evidencias.

---

### ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.006-1 [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000